

Expediente: 239/21

Carátula: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM Nº 1 - CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **09/05/2025 - 04:28**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - DELGADO, MARÍA AMALIA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, FARID ABRAHAM-DEMANDADO 9000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO 9000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO 9000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO 27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO 27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A 20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

20172194185 - RODRÍGUEZ DE HERRERA, MARIA AMALIA-DEMANDADO

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 239/21



H3080096566

AUTOS: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA c/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°239/21.-

Monteros, 08 de mayo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 07/05/2025 realizada por el Dr. Costilla Jordan Agustin:

- I)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 07/05/2025 20172194185 COSTILLA JORDAN AGUSTIN -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 331890666 -Monto: 20000-Fecha: 07/05/2025 20172194185 COSTILLA JORDAN AGUSTIN -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 331890366 -Monto: 2500.
- II)- Téngase por apersonada a la Sra. Rodriguez María Amalia DNI 17.182.455, con el patrocinio letrado del Dr. Costilla Jornda, con domicilio constituido en casillero digital N°20172194185. Déseles intervención de ley.
- III)- Téngase por allanada en los términos del Art 251 del NCPCCT. Póngase a conocimiento de las partes.
- IV)- Téngase presente el pedido de eximición de costas en los términos del art. 61 inc. 3 CPCCT.-FC.- FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Certificado digital: CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.